

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DICIEMBRE 2019

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1.- INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía se constituyó el 24 de abril de 2003 y fue inscrita en el registro mercantil con fecha 24 de abril de 2003 en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada en la Cdla. Urdesa Central, Circunvalación Sur #310 y Todos los Santos Mz.7. El objeto social de la compañía es la venta al por mayor y menor de productos lácteos.

2.- RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares y, a partir del ejercicio económico 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas NIIF para PYMES, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

a) Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB).

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2011 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2012, han sido preparados sobre la base de las NIIFs.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2011.

c) Las propiedades, plantas y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y Enseres	10
Maquinaria y Equipo	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

d) Ingresos ordinarios: Se reconocen en resultados aplicando la sección 23 Ingresos de actividades ordinarias. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 36 de la sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales.

e) Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

f) Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluye el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

g) Activos y pasivos financieros: La compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo. Las deudas y derechos comerciales no generan intereses.

h) Inventarios: Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor.

Valor neto realizable. Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El costo de los inventarios. Comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de los inventarios será asignado siguiendo el método del coste medio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes. El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

para proyectos específicos, se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales.

Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier disminución de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido como gasto en el periodo en que ocurra la disminución o la pérdida. El importe de cualquier reversión de la disminución de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar, tal como lo establece la sección 13 Inventarios.

i) Impuesto a la renta corriente y diferido: El gasto por impuesto a las ganancias del periodo está conformado por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores, se origina principalmente por diferencias permanentes después de haber determinado la utilidad contable, y calculado con base en la normativa local.

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual; se establece atendiendo a las diferencias temporarias.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

La tarifa aplicable para el 2019 de la entidad fue del 25.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

A partir del ejercicio económico 2010, entró en vigencia la norma que obliga a los sujetos pasivos a pagar un anticipo mínimo de impuesto sobre la renta, el cual se obtiene mediante la suma del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de los ingresos gravados y el 0.2% de costos y gastos deducibles teniendo en consideración las disposiciones emitidas por la administración tributaria. Para el año 2020, el anticipo de impuesto a la renta es voluntario.

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

j) Beneficios a empleados: Los beneficios a los trabajadores comprenden principalmente participación laboral en las utilidades del ejercicio, vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto sueldos; estos son pagados acorde a la legislación vigente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Además, la compañía constituye provisiones de jubilación patronal y desahucio cargadas a resultados, dichas provisiones son determinadas con base en estudios actuariales elaborados por profesionales independientes. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en supuestos actuariales se cargan a otros resultados integrales.

k) Capital social: Representan 1000 acciones ordinarias y emitidas al valor nominal de US\$1.00 cada una.

l) Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

m) Reserva Especial: En caso de que la Compañía desee establecer una reserva especial, esta deberá ser aprobada en Junta General, pudiendo el Gerente General, a pedido de la Junta, reglamentar todo lo referente a esta.

n) Resultados acumulados: Incluyen resultados de ejercicios anteriores no capitalizados ni distribuidos a accionistas.

3.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACTIVO	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Banco Pichincha	20.962,78	24.837,66
Clientes locales no relacionados	7.491,77	9.145,84
Anticipos	0,71	0,00
Otros por cobrar	7.328,51	5.338,40
	35.783,77	39.321,90

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PASIVO

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Proveedores locales	121.135,53	140.243,63
<u>Otras obligaciones</u>		
Con el IESS	1.218,45	1.227,63
Con la Administración Tributaria (*)	1.813,55	4.010,31
	<u>124.167,53</u>	<u>145.481,57</u>

(*) No incluye el impuesto a la renta por pagar del periodo.

3.2.- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

Tipo:

Por diferencias temporarias

Jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre del	
2019	2018
580,81	271,15
<u>580,81</u>	<u>271,15</u>

3.3.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	Saldo al 01/01/2019	Adiciones/ Gasto	Ventas/ Reversos	Saldo al 31/12/2019
Maquinaria y Equipos	26.828,89	0,00	0,00	26.828,89
Equipos de computación	11.214,09	0,00	0,00	11.214,09
Vehículos	87.035,60	0,00	0,00	87.035,60
Otros Propiedades, Planta y Equipo	5.732,40	0,00	0,00	5.732,40
Depreciación acumulada	<u>(69.858,10)</u>	<u>(15.829,79)</u>	<u>0,00</u>	<u>(85.687,89)</u>
	<u>60.952,88</u>	<u>(15.829,79)</u>	<u>0,00</u>	<u>45.123,09</u>

3.4.- OBLIGACIONES Y PROVISIONES POR EMPLEADOS

PASIVO

Corriente

Sueldos y beneficios sociales
Participación laboral

Al 31 de diciembre del	
2019	2018
7.334,83	6.803,52
4.314,83	5.955,54
<u>11.649,66</u>	<u>12.759,06</u>

No corriente

Jubilación Patronal
Desahucio

Al 31 de diciembre del	
2019	2018
2.161,63	1.718,47
1.517,46	1.305,45
<u>3.679,09</u>	<u>3.023,92</u>

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.5.- PROVISIONES

PASIVO Corriente	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Provisión por estudio actuarial 2019	291,20	347,20
	291,20	347,20

Para el año 2020, Fatoba Cía. Ltda. es sujeto pasivo de una contribución única y temporal creada mediante la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria al haber realizado en el 2018 ventas por un monto superior al millón de dólares. El importe estimado de tal obligación es de USD 2.462,80 a cancelarse en marzo de dicho año.

3.6.- PATRIMONIO

PATRIMONIO	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Capital Social	1.000,00	1.000,00
Reserva Legal	137.702,99	137.702,99
Otros Resultados Integrales (1)	(165,98)	(749,35)
Resultados Acumulados	59.377,53	44.852,27
Resultado del periodo	3.738,74	14.525,26
	201.653,28	197.331,17

- (1) Corresponde a las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de obligaciones por planes de beneficios definidos.

3.7.- IMPUESTO A LA RENTA

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Utilidad /pérdida contable	28.765,50	39.703,62
(-) Participación trabajadores en las utilidades	4.314,83	5.955,54
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	0,00	363,01
(+) Gastos no deducibles (diferencias permanentes)	58.397,14	43.506,23
(+) Generación(Diferencias Temporarias) (*)	1.238,54	1.084,59
Base imponible para cálculo del Impuesto a la Renta	84.086,35	77.975,79
Impuesto a la Renta causado (Impuesto corriente)	21.021,59	19.493,97
Anticipo determinado	11.948,91	18.145,49
Anticipo pagado	11.948,91	12.416,76
Retenciones en la fuente del año	2.081,79	3.393,33
Impuesto a la Renta por pagar	6.990,89	3.683,88

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(*) Gasto por impuesto diferido del periodo: USD 309,64.

3.8.- PARTES RELACIONADAS

ACTIVO		Al 31 de diciembre del	
No corriente		2019	2018
Babuttor Cía. Ltda.		21.214,32	21.214,32
		21.214,32	21.214,32
PASIVO		Al 31 de diciembre del	
Corriente		2019	2018
Industrias Lácteas S.A. Indulac		117.185,93	135.733,70
		135.733,70	152.782,02
No corriente		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Ab. José Torres Torres		16.782,79	49.476,05
Pozo Bacigalupo Christian		10.144,49	7.880,66
Pozo Bacigalupo Priscila		4.336,10	4.799,88
		31.263,38	62.156,59

4.- OTROS ASPECTOS

CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información

FATOBA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

5.- EVENTOS SUBSECUENTES

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.